



Bogotá D.C, 15 de noviembre de 2018

PARA: **OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN**
Director de Contratación

DE: **DIANA PATRICIA TAVERA MORENO**
Gerente de Agua y Saneamiento Básico

CARLOS ANDRÉS PAMPLONA CASTAÑO
Gerente Técnico (E)

ASUNTO: **ALCANCE No. 1 AL ESTUDIO PREVIO “TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSULTORIA DE DISEÑOS DE LOS PUNTOS CRITICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LA VIA YOPAL EL MORRO ENTRE EL PUENTE LACABUYA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ELCASCO URBANO DE YOPAL- CASANARE (CONSTRUCCION DE LA CAPTACION, ADUCCION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCION HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE)”.”**

De conformidad con los comentarios de carácter técnico realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a los Términos de Referencia del asunto, mediante correo electrónico remitido por José Luis Acero Vergel en calidad de Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, el día 14 de noviembre de 2018, y que tienen relación con el alcance de la contratación, a continuación se procede a dar alcance al Estudio Previo inicialmente remitido, en los siguientes aspectos:

Alcance No. 1: Se adiciona: **negrilla cursiva y subrayado**
Se elimina: ~~tachado~~

1. Se adiciona al numeral 2.2 “ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” del estudio previo, lo siguiente:

En desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012 suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo con las exigencias del mismo se ha establecido la necesidad de dar inicio a una convocatoria pública con el fin de seleccionar el contratista que ejecute **LA INTERVENTORIA** al el contrato que tiene por objeto el proyecto denominado “CONSULTORIA DE DISEÑOS DE LOS PUNTOS

CRITICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LA VIA YOPAL EL MORRO ENTRE EL PUENTE LA CABUYA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DE YOPAL- CASANARE (CONSTRUCCION DE LA CAPTACION, ADUCCION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCION HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE)”

El proyecto comprende **LA INTERVENTORIA a** de la CONSULTORIA, ~~de la cual~~ contempla entre otras, la realización **verificación y seguimiento** de los estudios de diseño de las obras de protección y obras complementarias de protección de la línea de conducción de la nueva PTAP de Yopal, la cual incluye **dentro de la consultoría** las siguientes etapas de diseño:

1. Recopilación y análisis de la información existente, dentro de las cuales cuenta con el estudio de la Fundación AZ y planteamiento de trabajos de campo para su aprobación por parte del Interventor, la gobernación, Findeter y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
2. Ejecución de trabajos de campo, estudios de hidrología, hidráulica y socavación, geotécnicos y su componente geológico y Diseño estructural.
3. Estudio de alternativas de obras de protección y sistemas de retención de bloques y detritos producto de la inestabilidad del talud adyacente a la vía.
4. Diseños detallados
5. Presentación del diseño ante el mecanismo de viabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
6. Acompañamiento en etapa de construcción de las obras de estabilización

La actividad de la Interventoría de consultoría implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el diseño, la Interventoría debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

Verificar, la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.

Controlar, mediante las funciones de inspección, asesoría, corroboración y evaluación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución.

Exigir, es obligación informar y exigir el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.

Prevenir, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales,



logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.

Absolver, en virtud del principio de mediación, absolverá y atenderá todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.

Colaborar, al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.

Solicitar, al contratista de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente, aquellas fallas que no afecten la validez del contrato. Solicitar que se impongan sanciones al contratista por incumplimientos contractuales, o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar el contrato, entre otros temas.

Funciones Principales en la Interventoría a la Consultoría.

Las principales funciones de la Interventoría son las siguientes:

1. Presentar el organigrama de la Interventoría, que como mínimo debe contener una dirección, un grupo de especialistas técnicos, un grupo de administración y apoyo.
2. Verificar que los diseños y especificaciones definitivas cumplan con todo lo establecido en la legislación vigente.
3. Velar porque el diagnóstico y los diseños, se realicen de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y demás documentos del contrato
4. Verificar que los informes y planos de los diseños tipo contengan la información necesaria que permitan una correcta interpretación durante la etapa de construcción.
5. Verificar que, de acuerdo con la información presentada por el diseñador, la experiencia de los profesionales que participen en el proyecto, cumpla con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.
6. Practicar la inspección en el desarrollo de los trabajos de diseños con el fin de identificar posibles no conformidades que puedan afectar el alcance del objeto del proyecto.
7. Ordenar que se rehagan los trabajos de diseño que se detecten defectuosos y realizar la inspección de los mismos.
8. La Interventoría es responsable de aplicar las sanciones a que hubiere lugar y que estén estipuladas en los pliegos de condiciones y especificaciones de la contratación.
9. Realizar reuniones periódicas de seguimiento técnico, administrativo, en general quincenales, con participación del supervisor y de los especialistas tanto del contratista de ejecución del proyecto, como de la interventoría. De estas reuniones se elaborarán actas, debidamente aprobadas por las partes, donde se consignarán los temas tratados y los acuerdos y compromisos establecidos.
10. Revisión de documentos técnicos y administrativos elaborados por el diseñador y remitidos por éste a la Interventoría y a la Contratante. Elaboración de documentos escritos con los comentarios surgidos de las revisiones de los documentos técnicos y administrativos.

11. Realización de reuniones técnicas específicas, cuando se requieran, para dilucidar y conciliar discrepancias técnicas surgidas de la revisión de los documentos elaborados por el diseñador
12. Realización de visitas de inspección a los sitios objeto del proyecto, durante el desarrollo de los trabajos de campo.
13. Revisión y aprobación final de documentos técnicos y administrativos
14. Avalar ante la contratante las recomendaciones del Contratista de ejecución del proyecto.
15. Mantener la custodia y garantizar el correcto almacenamiento de la información del contrato en base a las normas de archivo, incluyendo todas las bitácoras y actas que se puedan generar durante la ejecución del contrato. Además, entregar las respectivas copias en medio físico y digitales a la contratante.

Las labores de la Interventoría deben estar enmarcadas dentro del Sistema de Calidad, para el desarrollo de Estudios, Diseños, Interventorías y Asesorías para Obras de Ingeniería, como también deberá elaborar, un Diagnóstico técnico de las condiciones de ejecución del proyecto y un Diagnóstico legal.

El Interventor deberá velar para que El CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, cumpla con los requisitos de diseño establecidos, y las disposiciones vigentes para el área de agua y saneamiento básico, en especial el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS –2000, Resolución No. **0330 de 2017** 4096 del 17 de noviembre de 2000 y sus modificaciones, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia, hoy Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio – MVCT, y los Manuales de buenas prácticas de ingeniería correspondientes al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS-2000.

Igualmente se requiera de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones que el contratista ejecutará, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes (términos de referencia y manual operativo), especialmente en relación con:

1. Las especificaciones técnicas del objeto contratado
2. Actividades administrativas a cargo del contratista
3. Actividades legales
4. Actividades financieras y presupuestales
5. Toda estipulación contractual y de los planes operativos
6. Proteger los intereses de las Entidades y salvaguardar su responsabilidad

La Interventoría que se contrate como producto del presente estudio, realizará la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica a la ejecución del contrato derivado de la convocatoria que se abrirá para el proyecto **“CONSULTORIA DE DISEÑOS DE LOS PUNTOS CRITICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA EN LA VIA YOPAL EL MORRO ENTRE EL PUENTE LA CABUYA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DE YOPAL- CASANARE (CONSTRUCCION DE LA CAPTACION, ADUCCION, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA CONDUCCION HASTA LAS REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE)”**, la cual se puede consultar en las páginas www.fidubogota.com y www.findeter.gov.co



Adicionalmente la INTERVENTORÍA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato.

En virtud de lo anterior, resulta oportuno y conveniente contar con los servicios de un grupo profesional y técnicamente competente e idóneo, que ejerza como interventor y que garantice el cumplimiento de los objetivos del contrato y del proyecto que requiere ser vigilado, y que asuma las obligaciones de seguimiento a la ejecución del contrato con la responsabilidad social, administrativa, fiscal y disciplinaria que lo cobijan gracias a su actuación como veedor en calidad de interventor de recursos públicos, asegurando el máximo cumplimiento del objeto contractual.

En lo demás los estudios previos y documentos remitidos, permanecen vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

Atentamente,

DIANA PATRICIA TAVERA MORENO
Gerente de Agua y Saneamiento Básico

CARLOS ANDRÉS PAMPLONA CASTAÑO
Gerente Técnico (E)

Elaboro:
Paula Andrea Rodríguez Delgado - Profesional Gerencia Técnica

Revisó:
José Javier Herrera Gómez – Profesional Gerencia Técnica